





## Resolución Administrativa

Callao, 24 de Abril del 2009

**VISTOS:** El Informe Nº 003-2009-AP-UL-HSJ-CALLAO/GRC de fecha 15 de Abril de 2009, emitido por el Área de Programación, el Memorando Nº 682-09-GRC-UL-HSJ de fecha 15 de abril de 2009, emitido por la Unidad de Logística, y el Informe Nº 027-2009-GMA-DA-HSJ-C de fecha 22 de Abril de 2009, emitido por la Asesoría Legal de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO;**

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 004-2009-HSJ-C/D de fecha 23 de enero del 2009, esta Dirección Administrativa aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 – PAAC y que en anexo Nº 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 012-2009-GRC-C/D de fecha 13 de febrero de 2009 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, del mismo modo conforme a la Resolución Administrativa Nº 028-2009-GRC-OA-HSJ del 25 de marzo de 2009, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del ejercicio presupuestal 2009, vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, conforme lo ha informado la Unidad de Logística mediante el documento de vistos en el Plan Anual de Contrataciones se consideró para el mes de febrero el servicio de mantenimiento de equipos de lavandería correspondiendo a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, habiendo realizado la indagación de mercado a la fecha dicha contratación corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, conforme al Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas cuando se tenga que incluir y excluir procesos, debiendo ser aprobado tal modificación por el Titular de la Entidad o el funcionario asignado que cuente con la delegación correspondiente, conforme al Artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y publicarse en Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración interna que apruebe la modificación del tipo de proceso a Adjudicación Directa Selectiva, a efectos de hacer viable la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de lavandería en el presente mes;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-08-EF, respectivamente, y la Directiva Nº 005-2003-CONSUCODE/PRE; y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral Nº 053-2009-HSJ-C/D;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía exclusión e inclusión de procesos que se detalla a continuación:

**EXCLUSION:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
AMC	SERVICIOS	Servicio de Mantenimiento de Equipos de Lavandería	S/ 15,000.00	SOLES	00-09	Febrero

**INCLUSION:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
ADS	SERVICIOS	Servicio de Mantenimiento de Equipos de Lavandería	S/23,788.10	SOLES	00-00	Abril

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la Notificación de la presente Resolución al Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – CONSUCODE, a la Comisión de promoción de la Pequeña y Micro Empresa PROMPYME, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y las Unidades de Logística, Servicios Generales y Mantenimiento; así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los plazos que la Ley señala.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

**ARTICULO CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José – Callao.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
HOSPITAL SAN JOSÉ - CALLAO  
CALLE SAN JOSÉ N° 100  
TEL: 051 984 222 222  
WWW.HOSPITALSANJOSÉ.CALLAO.GOV.PE

